



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 19.9.2002
COM(2002) 511 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO
EUROPEO**

**ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA
EUROPEA**

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO
EUROPEO**

**ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA
EUROPEA**

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	LOS RETOS	6
3.	OBJETIVOS	11
4.	MEDIDAS PROPUESTAS	12
4.1.	Aumento de la producción.....	12
4.2.	Problemas de espacio.....	14
4.3.	Desarrollo del mercado, comercialización e información	15
4.4.	Formación	16
4.5.	Gobernanza	16
4.6.	Seguridad de los productos de la acuicultura.....	17
4.6.1.	Cuestiones de salud pública	18
4.6.2.	Cuestiones de sanidad animal	18
4.7.	Bienestar animal.....	19
4.8.	Aspectos medioambientales.....	19
4.9.	Investigación.....	22
5.	CONCLUSIONES	23
	ANEXO.....	26

1. INTRODUCCIÓN

La acuicultura es una actividad que abarca muy variados aspectos y una amplia gama de especies, sistemas y prácticas¹. Su dimensión económica crea nuevas oportunidades económicas, gracias a la creación de empleo, la utilización más eficaz de los recursos locales y las oportunidades para la inversión productiva. La acuicultura también contribuye cada vez más al comercio local e internacional.

La Comisión ha reconocido la importancia de la acuicultura en la reforma de la política pesquera común y la necesidad de desarrollar una estrategia para el desarrollo sostenible de este sector². Esta estrategia será coherente con las demás estrategias comunitarias y especialmente con la estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible³ y con las conclusiones del Consejo Europeo de Gotemburgo de los días 15 y 16 de junio de 2001.

En la Unión Europea, los principales productos de la acuicultura son los peces (trucha, salmón, lubina, dorada) y los moluscos (mejillones, ostras y almejas). La producción aumentó de 642.000 toneladas en 1980 a 944.000 toneladas en 1990, y alcanzó las 1.315.000 toneladas en 2000. La producción de la acuicultura europea representa sólo el 3% de la mundial, pero la UE es líder mundial en algunas especies como la trucha, la lubina, la dorada, el rodaballo y el mejillón. Actualmente, el valor de la producción es de 2.500 millones de euros al año. La acuicultura representa el 17% del volumen de la producción pesquera total de la Unión y el 27% del valor de dicha producción.

Europa dispone de científicos cualificados expertos en acuicultura y buenas infraestructuras de investigación que han contribuido significativamente al crecimiento del sector. Las técnicas cría de algunas especies se inventaron en Europa. No obstante, durante la última década el porcentaje de crecimiento anual de la acuicultura en la UE fue del 3,4%, inferior a la media mundial (11%). La piscicultura ha progresado correctamente pero ahora tiende a disminuir, mientras que el progreso de la cría de moluscos ha sido relativamente modesto con una media anual del 2,1%.

La acuicultura en la Unión Europea se compone principalmente de tres subsectores principales, con historia y características diferentes:

1. Cría de peces de agua dulce. Se trata de una actividad tradicional que ahora tiene que hacer frente al problema del valor comercial relativamente bajo de sus productos en relación con los costes de producción. La trucha es la principal especie cultivada de la Unión, con un valor aproximado de 500 millones de euros al año. La cría de la trucha tuvo en épocas anteriores problemas de

¹ Se entenderá por "acuicultura" la cría o cultivo de organismos acuáticos con técnicas encaminadas a aumentar, por encima de las capacidades naturales del medio, la producción de los organismos en cuestión; éstos serán, a lo largo de toda la fase de cría o de cultivo y hasta el momento de su recogida, propiedad de una persona física o jurídica. (Reglamento (CE) n° 2792/1999 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, DO L 337 de 30.12.1999)

² COM(2002) 181 final

³ COM(2001) 264 final

viabilidad casi en toda la Unión, pero en los últimos años la situación ha mejorado ligeramente. La cría de la carpa se encuentra en una situación más difícil. Pueden cultivarse muchas más especies pero se enfrentan al problema de una demanda muy limitada. No es probable que haya un aumento de la demanda de pescado de agua dulce en un futuro próximo, a no ser que se adopten iniciativas de mercado para cambiar la tendencia actual. En la mayoría de los casos los peces de agua dulce se crían en sistemas intensivos, de modo que las limitaciones medioambientales son de gran importancia.

2. Cría de moluscos de agua salada. Los moluscos representan más del 60% del volumen de la acuicultura de la UE pero sólo el 30% de su valor. Este subsector está ampliamente extendido en las costas de la UE y puede revestir una considerable importancia a escala local en términos económicos y de creación de empleo. Se trata de una actividad tradicional relativamente antigua, practicada a menudo realiza en pequeñas explotaciones familiares con una técnica sencilla. En general, el desarrollo técnico existente es adecuado, aunque hay posibilidades de desarrollar la tecnología para cultivar un mayor número de especies. No se trata de una actividad que necesite aporte alimentario puesto que los moluscos cultivados se alimentan de recursos naturales; pero precisamente por eso puede haber dificultades relacionadas con las fluctuaciones de abastecimiento, ya que el rendimiento de los moluscos depende de las condiciones climáticas. La rentabilidad se ve también afectada, cada vez más frecuentemente, por la proliferación de algas tóxicas o por problemas ecológicos locales específicos.
3. Cría de peces de agua salada. Se inició en la década de los setenta y constituye la actividad más reciente y la más compleja técnicamente. Hasta principios de los años noventa, la cría de peces de agua salada era más rentable que cualquier otro subsector de la acuicultura y atraía a nuevos inversores. De este modo, la producción aumentó rápidamente y provocó dificultades en el mercado y una caída de precios. Este subsector se enfrenta también a problemas medioambientales relacionados con la piscicultura intensiva, en la que se alimenta a los peces con piensos industriales. La producción está dominada por el salmón, tanto en términos de cantidad como de valor. Durante los últimos quince años ha aumentado rápidamente en el Mediterráneo la cría de lubina y dorada.

En la Unión Europea también se crían pequeñas cantidades de crustáceos y de algas. La cría de éstas puede tener un potencial de crecimiento en el futuro.

La acuicultura está extendida por toda la UE, generalmente en zonas rurales o regiones periféricas dependientes de la pesca, donde hay una ausencia crónica de oportunidades de empleo alternativas. Se dispone de poca información sobre la repercusión socioeconómica de la acuicultura costera en Europa. No obstante, un reciente estudio llevado a cabo en algunas zonas de Escocia⁴ revela que el desarrollo de la cría del salmón detuvo el descenso de la población rural (por primera vez en el siglo pasado) y que los jóvenes podían encontrar trabajo durante todo el año mientras que otras actividades económicas, como el turismo, tenían sólo carácter estacional. La acuicultura,

⁴ *The Scottish Office.* «El impacto económico de la cría del salmón en Escocia». Marzo de 1999

en particular la cría en jaulas y la cría de moluscos, puede constituir una actividad a tiempo parcial que ofrezca ingresos adicionales a los pescadores o una alternativa a los trabajadores procedentes del sector de la pesca puesto que la acuicultura de agua salada necesita trabajadores especializados con experiencia de trabajo en barcos.

En 1998 la acuicultura empleó en la UE al menos a 80.000 trabajadores con jornada completa o parcial, lo que equivale a 57.000 empleos a tiempo completo. La acuicultura tradicional desempeña un importante papel socioeconómico en algunas zonas. En Galicia (España), el principal centro europeo de cría de mejillones y rodaballos, el número de puestos de trabajo de la acuicultura es de 13.500 aproximadamente, sin contar los empleos indirectos. En Francia, el cultivo de ostras emplea aproximadamente a 4.700 personas en Charente Maritime y a más de 3.000 en Bretaña. En los años ochenta y noventa, el crecimiento de la piscicultura de agua salada supuso la creación de miles de puestos de trabajo en zonas periféricas de Escocia, Irlanda y Grecia.

No todo el territorio de la Unión Europea es adecuado para el desarrollo de la acuicultura, ya que el rendimiento y la viabilidad de las actividades de la acuicultura se ven afectados por numerosos factores (por ejemplo, la calidad del agua, la disponibilidad y el coste del espacio, las condiciones climáticas, etc.). Al estudiar la implantación de los sitios acuícolas, es fundamental proceder a una evaluación sistemática e integrada de las consecuencias positivas y negativas de las nuevas actividades de la acuicultura. Esta condición es imprescindible para la financiación de los proyectos con fondos públicos.

Perspectivas para el futuro

Durante las últimas dos décadas, la acuicultura se ha desarrollado adecuadamente en la UE gracias, en parte, al gran número de iniciativas comunitarias adoptadas para apoyar este sector. La Unión Europea dispone de un amplio bagaje jurídico en el sector de la acuicultura y cada vez hay más actividades para incrementar el marco jurídico. No obstante, todavía se pueden introducir mejoras y se debe prestar atención al reciente descenso de crecimiento del sector.

A pesar de que en general se aprecia un potencial de desarrollo positivo, la acuicultura de la UE debe todavía resolver algunos problemas, sobre todo en lo que respecta a los requisitos de protección de la salud, impacto medioambiental e inestabilidad del mercado.

Durante los próximos diez años la acuicultura debe alcanzar la situación de una industria estable que garantice empleos seguros a largo plazo y desarrollo en las zonas rurales y costeras, y al mismo tiempo ofrecer alternativas a la industria de la pesca, tanto en lo que respecta a los productos como al empleo.

Para lograr empleos seguros y bienestar, la acuicultura europea debe ser una industria viable y autosuficiente desde el punto de vista económico. El mercado debe ser el impulsor del desarrollo de la acuicultura; entre la producción y la demanda hay un delicado equilibrio, por lo que no debe fomentarse ningún aumento de la producción que supere la evolución probable de la demanda. Es preciso ampliar la gama de productos y mejorar las estrategias de comercialización. Los inversores privados son, y deben seguir siéndolo, los impulsores del progreso y los poderes públicos deberán velar por que la viabilidad económica vaya paralela al respeto del medio ambiente y a la calidad de los productos.

Por consiguiente, la cuestión fundamental es mantener la competitividad, la productividad y la sostenibilidad del sector de la acuicultura. La evolución de esta industria debe adoptar un enfoque que integre las técnicas de cultivo, los aspectos económicos y sociales, la utilización de los recursos naturales y la gobernanza para garantizar la sostenibilidad.

2. LOS RETOS

- La acuicultura todavía presenta la típica inestabilidad de los precios de mercado de las jóvenes industrias agroalimentarias que conocen un rápido crecimiento.
- Aunque está muy extendida entre la opinión pública la idea de que los productos de la acuicultura están contaminados con productos químicos perjudiciales, esos casos no son frecuentes. El consumo de pescado⁵ es beneficioso para la salud, si se garantiza que el pescado criado o introducido en Europa es sano, de buena calidad y producido con prácticas que tengan en cuenta la salud y el bienestar de los animales.
- En algunas regiones, la acuicultura se enfrenta a un grave problema con la opinión pública a causa de sus efectos negativos para el medio ambiente.

Fomentar la viabilidad económica

La evolución de la demanda en el mercado europeo de los productos de la pesca ofrece un buen potencial para los productos de la acuicultura ya que cumplen con las exigencias de los supermercados (regularidad de abastecimiento, disponibilidad y homogeneidad de los productos). Se han impulsado nuevas técnicas de transformación y ha aparecido una amplia gama de nuevos productos basados en especies de la acuicultura.

No obstante, los empresarios son responsables de la evolución de la inversión y de la producción y deben tener en cuenta que la saturación del mercado es uno de los principales peligros de la industria de la acuicultura. La mayor parte de los subsectores de la acuicultura han estado expuestos a la caída de los precios del mercado desde principios de los años noventa. Esta situación no fue necesariamente perjudicial puesto que estimuló la productividad y favoreció métodos de comercialización innovadores. Sin embargo, en la actualidad es difícil mejorar la eficacia de la producción y los escasos márgenes de beneficios de los principales subsectores de la acuicultura dejan pocos recursos a los productores para invertir en investigación, desarrollo y comercialización.

Ayuda pública. La ayuda financiera aportada por la Comunidad para invertir en acuicultura desde finales de los años setenta ha impulsado el crecimiento de la producción. Las ayudas estaban justificadas por el hecho de que la acuicultura era un instrumento en la política regional de cohesión y la acuicultura marina era una inversión de alto riesgo en los años setenta y ochenta. Las ayudas consiguieron animar a los inversores europeos que actuaron como catalizadores para la inversión y como motores de los nuevos adelantos del sector que hubieran tardado mucho más tiempo en lograrse

⁵ A efectos de la presente comunicación, se considerará que el término «pescado» incluye todos los productos de la pesca y la acuicultura

sin ellos. Las ayudas beneficiaron sobre todo a los subsectores de la acuicultura más recientes, pero en la actualidad la situación ha cambiado y en algunos subsectores hay una amenaza concreta de exceso de producción.

Las nuevas especies y la acuicultura ecológica y «respetuosa del medio ambiente» permitirán extender la producción de la acuicultura en la UE. Gracias a la cría de especies y variedades más numerosas aparecerán nuevas oportunidades, por lo que conviene favorecer activamente esta evolución. El logotipo ecológico es un indicador importante de una calidad ecológica fiable. Algunos Estados miembros tienen sus propias normas nacionales, pero no existe una normativa internacional en materia de acuicultura ecológica. Asimismo, distintas formas especiales de acuicultura «respetuosa del medio ambiente» (por ejemplo la piscicultura extensiva, véase la parte 4.8.) necesitan de una ayuda adicional, además de la creación de etiquetas específicas.

Pienso para la acuicultura. La harina y los aceites de pescado son parte fundamental de los piensos para peces. En 2000, la utilización de harinas de pescado en la elaboración de piensos para peces no representó más del 35% de la producción mundial. Durante la última década la cantidad de harina de pescado utilizada para producir piensos destinados a la piscicultura ha aumentado considerablemente, pero la producción mundial anual de harina de pescado ha permanecido estable. Esto se debe a que, al desarrollarse la acuicultura, una parte cada vez mayor de harina de pescado se ha desviado de su uso habitual como alimento de los animales de tierra. La utilización de harina de pescado en los piensos está determinada por los aspectos económicos; cuando los precios de la harina de pescado suben, los formuladores de piensos la sustituyen por otras fuentes de proteínas de origen vegetal (soja, maíz, trigo) en los piensos de los animales de tierra. La eliminación de la harina de pescado de los piensos para la acuicultura no tendría un efecto claro en la producción global de harina de pescado a corto plazo, ya que el precio de la harina caería y se utilizarían mayores cantidades en los piensos para aves de corral y ganado porcino.

No obstante, la intensificación de la acuicultura de agua dulce en Asia puede absorber, de aquí al final de esta década, hasta un 70% o un 80% de la producción mundial de aceite de pescado y como mínimo un 50% de la producción de harina de pescado, creando así problemas de abastecimiento. Al tratarse de un recurso limitado, es extremadamente importante continuar los esfuerzos de investigación para encontrar fuentes de proteínas sustitutorias en la composición de los piensos para peces.

Problemas de espacio. Muchas de las críticas al desarrollo de la acuicultura revelan una lucha por el espacio. El reciente crecimiento de la acuicultura, especialmente en el litoral, donde ya se concentra gran número de actividades, la convirtió en la recién llegada que perturba el *statu quo* establecido durante mucho tiempo entre los usuarios existentes. De ahora en adelante, la tierra y el agua para la acuicultura serán cada vez más caras. Las explotaciones podrán verse forzadas a trasladarse mar adentro, pero sólo en el caso de algunas especies. Es preciso mejorar la tecnología utilizada en alta mar.

El programa de demostración de la Comisión Europea sobre ordenación integrada de las zonas costeras ha revelado que la mejor respuesta a situaciones tan complejas es un planteamiento territorial integrado que trate simultáneamente los diferentes problemas de una zona e involucre a todos los agentes interesados.

Mercados y comercialización. Las campañas generales de promoción son instrumentos importantes para abrir nuevos mercados y para ampliar los existentes pero la ayuda pública concedida mediante el IFOP⁶ se ha revelado insuficiente, ya que los costes siguen siendo demasiado altos para los subsectores «pobres» de la acuicultura y es casi imposible financiar campañas transnacionales. No suele haber estadísticas fiables sobre el consumo de pescado y todavía debe realizarse un análisis económico que incluya las tendencias macroeconómicas. También es esencial disponer en tiempo real de la información estadística sobre producción y mercados. Los acuicultores no utilizan suficientemente los sistemas de calidad oficiales existentes. Además, la reticencia de algunos acuicultores europeos a afiliarse a organizaciones comunes traduce el carácter individualista de la profesión y, sin embargo, esa la falta de cohesión ya ha ocasionado graves perturbaciones en los mercados regionales de determinadas especies.

Gobernanza. No existe una normativa europea coherente y específica para la acuicultura, ya que muchos aspectos de esta actividad están regulados por las legislaciones nacionales, influenciadas a su vez por cierto número de directivas comunitarias horizontales. Se ha considerado que esta compleja situación causa distorsiones de la competencia entre productores de diferentes Estados miembros.

Garantizar la seguridad alimentaria y la sanidad y el bienestar de los animales

El pescado es una fuente importante de ácidos grasos poliinsaturados, proteínas, fósforo, hierro, selenio, yodo y vitaminas. Los consumidores deben poder disfrutar de esos beneficios y al mismo tiempo tener garantías de que los productos de la acuicultura son higiénicos y seguros.

Dioxinas. El 27 de noviembre de 2001, el Consejo adoptó la Directiva 2001/102/CE del Consejo por la que se modifica la Directiva 1999/29/CE del Consejo relativa a las sustancias y productos indeseables en la alimentación animal⁷, en la que se establecen límites máximos de dioxinas en las harinas y aceites de pescado y en los piensos para peces. El 29 de noviembre de 2001, el Consejo adoptó el Reglamento (CE) n° 2375/2001 del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 466/2001 de la Comisión por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios⁸, en el que se establecen los contenidos máximos de dioxinas en los peces. El contenido máximo aplicable a los peces excluirá del mercado el 5% de los productos de la pesca más contaminados. No es probable que este límite tenga consecuencias en el pescado de piscifactoría, ya que los piensos para peces deben atenerse a un estricto nivel máximo de modo que la producción de pescado de piscifactoría respeta el contenido máximo de dioxinas establecido para los peces.

Antibióticos. La utilización de antibióticos en la acuicultura europea descendió considerablemente durante los últimos diez años debido sobre todo a la proliferación de las vacunas. Esta tendencia debe favorecerse y la creación de nuevas vacunas es una prioridad para la investigación que permitirá también reducir el uso profiláctico de los antibióticos. Los residuos de los antibióticos en los alimentos son objeto de control, de

⁶ Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca, Reglamento (CE) n° 2792/99, DO L 337 de 30.12.1999

⁷ DO L 6 de 10.1.2002

⁸ DO L 321 de 6.12.2001

acuerdo con las disposiciones de la Directiva 96/23/CE del Consejo⁹. Se exige también a los terceros países que exportan a la UE que elaboren de planes de control de los residuos para cumplir los requisitos comunitarios.

La proliferación de algas tóxicas es un riesgo para la salud pública que aparece con regularidad y causa daños económicos a la pesca, la acuicultura y el turismo. Sus causas no se conocen totalmente pero cada vez se piensa más en el papel decisivo de los nutrientes.

Sanidad animal. La primera legislación comunitaria relativa a la sanidad animal en la producción acuícola se adoptó en 1991. Actualmente, existe una normativa detallada y armonizada que cubre los aspectos de sanidad animal en la producción acuícola. La normativa primaria prevé condiciones que regulan la comercialización de animales y productos de la acuicultura¹⁰, medidas para el control de determinadas enfermedades de los peces¹¹ y de determinadas enfermedades que afectan a los moluscos bivalvos¹². No obstante, la normativa existente refleja la situación del sector a finales de los años ochenta y a principios de los noventa, por lo que hace falta actualizarla y adaptarla a las actuales condiciones de producción y mercado.

Piojos marinos. La cría de salmón se enfrenta a un peculiar problema veterinario: los piojos marinos. Estos parásitos proliferan en el salmón de piscifactoría y los juveniles de especies migratorias salvajes (sobre todo de trucha marina) pueden verse seriamente infectados durante sus movimientos en los estuarios. La reducción del número abundante de salmónidos salvajes está también directamente relacionada con el número de peces salvajes infestados de piojos marinos y la presencia de jaulas en el mismo estuario.

El control de las enfermedades en la acuicultura debe estar orientado en primer lugar a la prevención (prácticas de gestión correctas, vacunas, etc.) más que a la curación, pero en determinadas circunstancias es necesaria la utilización de medicamentos veterinarios. Teniendo en cuenta que la comercialización de un medicamento veterinario sólo se puede autorizar una tras una evaluación completa de su calidad, eficacia y seguridad¹³, la considerable inversión necesaria para elaborar nuevos medicamentos veterinarios limita la disponibilidad de dichos productos para algunas especies o enfermedades¹⁴.

Solucionar los problemas medioambientales

Es importante que los avances de la acuicultura den como resultado productos que no sólo sean aceptable para los consumidores en términos de precios, calidad y seguridad, sino también en términos de coste medioambiental. Se acusa a la acuicultura de tener

⁹ DO L 125 de 23.5.1996

¹⁰ Directiva 91/67/CEE del Consejo (DO L 46 de 19.2.1991) cuya última modificación la constituye la Directiva 98/45/CE (DO L 189 de 3.7.1998)

¹¹ Directiva 93/53/CE del Consejo (DO L 175 de 19.7.1993) cuya última modificación la constituye la Decisión 2001/288/CE de la Comisión (DO L 99 de 10.4.2001)

¹² Directiva 95/70/CE del Consejo (DO L 332 de 30.12.1995) cuya última modificación la constituye la Decisión 2001/293/CE de la Comisión (DO L 100 de 11.4.2001)

¹³ De acuerdo con la Directiva 2001/82/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de noviembre de 2001, por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos veterinarios (DO L 311 de 28.11.2001, p. 1)

¹⁴ Comunicación de la Comisión de 5 de diciembre de 2000, COM(2000) 806 final

efectos negativos en el medio ambiente, aunque aún no se dispone de todas las pruebas científicas que demuestren dichos efectos. Deben adoptarse medidas para prevenir la degradación del medio ambiente. La UE es una parte contratante del Convenio sobre la diversidad biológica de las Naciones Unidas¹⁵ y suscribe el Código de conducta para la pesca responsable de la FAO¹⁶, de modo que es evidente que la estrategia comunitaria para el desarrollo de la acuicultura debe ser coherente con las estrategias de protección medioambiental¹⁷.

Eutrofización. El efecto de las emisiones de nitrógeno y fósforo procedente de los excrementos de animales de cría o de desperdicios de alimentos de explotaciones individuales es, por lo general, de pequeña importancia si se compara con la entrada global de nutrientes de una región en masas de agua abiertas, pero puede ser significativo en la zona de la explotación y en sus alrededores inmediatos. El impacto en la biodiversidad depende del número y de la extensión de las explotaciones y de su localización. En zonas con numerosas piscifactorías, el enriquecimiento en nutrientes y el riesgo de eutrofización son problemas de gran importancia.

Engorde de peces salvajes. La demanda de juveniles de especies salvajes provocada por el desarrollo de la cría de anguilas y atún rojo puede poner el peligro la situación de estas poblaciones, que ya se encuentran excesivamente explotadas.

Tránsfugas, especies foráneas y OMG. Los cruces entre los peces tránsfugas y las poblaciones nativas pueden causar daños a largo plazo debido a la disminución de la diversidad genética. La introducción de especies foráneas puede amenazar la biodiversidad si las especies exóticas liberadas o tránsfugas se instalan en el nuevo ambiente. La posibilidad de lanzar deliberadamente a la naturaleza peces transgénicos sin medidas de confinamiento suscita inquietud en la opinión pública por el riesgo para el medio ambiente. La introducción de nuevas especies puede también ocasionar la introducción de enfermedades, tanto para las poblaciones cultivadas como para las especies salvajes.

Efectos positivos la piscicultura extensiva. La acuicultura sostenible puede contribuir a mejorar la protección y restauración medioambiental de muchas formas. Los sistemas extensivos constituyen un método propicio de explotación de los recursos naturales de agua, de modo que el aumento de la acuicultura extensiva hace compatible la actividad económica con la y el desarrollo de zonas húmedas. Desgraciadamente, su dependencia de los procesos naturales supone también un freno para su productividad, por lo que son poco compatibles con una actividad económica intensa.

Repoblación. Muchas poblaciones de peces de agua dulce se habrían reducido significativamente o habrían desaparecido de su hábitat natural como resultado de las actividades humanas sin una repoblación periódica con peces producidos en viveros. En

¹⁵ El Convenio sobre la diversidad biológica de las Naciones Unidas fue adoptado el 5 de junio de 1992 y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993

¹⁶ Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación, 1995

¹⁷ En particular la Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible (COM(2001) 264 final), el Plan de acción sobre biodiversidad en la pesca (COM(2001) 162 final, Vol. IV), y la Comunicación de la Comisión sobre el Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente (COM (2001) 31 final)

algunos casos, como en el del esturión, se ha iniciado una repoblación «ecológica» de especies desaparecidas en una zona.

Depredación por parte de especies protegidas. Las explotaciones acuícolas pueden ser objeto de depredación por parte de algunas especies protegidas de aves y mamíferos salvajes. La depredación puede reducir significativamente la rentabilidad de un empresa acuícola y es difícil controlar a los depredadores, sobre todo en grandes estanques o lagunas de cría extensiva. La eficacia de dispositivos para ahuyentarlos es dudosa ya que los animales se acostumbran a ellos rápidamente. En el caso de los cormoranes, probablemente el único medio para proteger las actividades de la pesca y la acuicultura sea adoptar medidas de control de las poblaciones salvajes en crecimiento.

Impulsar la investigación

Como el tamaño de las empresas suele ser cada vez mayor, hay una tendencia a que éstas se encarguen de la investigación. No obstante, el coste de las actividades de investigación y desarrollo plantea un gran problema, ya que las actuales dificultades financieras de numerosos subsectores de la acuicultura impiden a las empresas privadas invertir los recursos suficientes en I&D. También debe incrementarse la investigación en productos farmacéuticos. Sin embargo, las empresas farmacéuticas no lo consideran interesante debido a la limitación del mercado y del sector.

3. OBJETIVOS

- Crear empleos seguros a largo plazo, especialmente en las zonas dependientes de la pesca.
- Garantizar que los consumidores puedan disponer de productos sanos, seguros y de buena calidad, así como fomentar normas estrictas de sanidad y bienestar animal.
- Asegurar el cumplimiento de las normas medioambientales por parte del sector.

La estrategia comunitaria para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea pretende crear las mejores condiciones posibles que permitan a los productores acuícolas ofrecer un producto sano en las cantidades exigidas por el mercado, sin degradar el medio ambiente. El éxito de esta estrategia depende de la colaboración de todos los agentes interesados del sector: principalmente las administraciones públicas nacionales y locales, pero también la industria y los representantes de los demás agentes, como los consumidores. El resto del documento describe las medidas necesarias y el nivel al que deben aplicarse.

Crear empleos seguros a largo plazo, especialmente en las zonas dependientes de la pesca

El primer y ambicioso objetivo es **crear entre 8.000 y 10.000 puestos de trabajo equivalentes a jornada completa en la acuicultura** durante el periodo 2003-2008. Se crearán principalmente en las zonas dependientes de la pesca mediante el desarrollo de la cría de moluscos y de la cría en jaulas y constituirá una oportunidad para los trabajadores que hayan perdido su empleo en el sector de las capturas. El éxito de este objetivo dependerá de otros cuatro objetivos previos:

a) **Aumentar la tasa de crecimiento de la producción acuícola de la UE a un 4% anual.** Se debe dedicar una atención especial al crecimiento del subsector de la cría de moluscos, la cría de nuevas especies, la producción «ecológica» y la producción con certificado medioambiental.

b) **Resolver los conflictos derivados del espacio** que actualmente están entorpeciendo el desarrollo de la acuicultura en algunas regiones.

c) **Fomentar el desarrollo del mercado** mediante la ampliación de los mercados existentes, la apertura de nuevos mercados, la integración de la producción y las ventas, el impulso de la demanda gracias a políticas de calidad y promoción y la recopilación y análisis en tiempo real de los datos de producción y mercado.

d) **Mejorar la gobernanza en** el sector de la acuicultura.

Garantizar que los consumidores puedan disponer de productos sanos, seguros y de buena calidad, así como fomentar normas estrictas de sanidad y bienestar animal

Los consumidores deben seguir disfrutando de los efectos positivos para la salud del consumo de pescado y marisco. Es fundamental **ofrecer el máximo nivel de protección a los consumidores en términos de seguridad y calidad de los productos**, reducir la incidencia de las enfermedades de peces de piscifactoría y prevenir la transmisión de enfermedades entre las especies salvajes y las poblaciones de piscifactoría. Otros asuntos que deben tratarse para cumplir este objetivo son el bienestar de los peces de piscifactoría y los riesgos relacionados con la proliferación de algas tóxicas.

Asegurar el cumplimiento de las normas medioambientales por parte del sector

Es importante **reducir las consecuencias medioambientales negativas de la acuicultura** mediante el establecimiento de un conjunto de normas o acuerdos voluntarios que eviten la degradación del medio ambiente. Por el contrario, la contribución positiva de algunos avances de la acuicultura al medio ambiente debe reconocerse y fomentarse, incluso mediante incentivos financieros públicos.

Por último, el objetivo general de **ampliar la base de conocimientos básicos del sector** abarca todos los aspectos de la piscicultura y es primordial para la acuicultura y para cualquier actividad económica moderna. En este aspecto es fundamental seguir impulsando la investigación y el desarrollo tecnológico, ampliar las oportunidades para su financiación pública y fomentar la iniciativa privada.

4. MEDIDAS PROPUESTAS

4.1. Aumento de la producción

- Modificar las prioridades de la ayuda pública concedida mediante el IFOP.
- Fomentar la investigación en nuevas especies y variedades, así como en fuentes alternativas de proteínas para la alimentación de los peces.
- Crear definiciones y normas comunes específicas para la acuicultura ecológica y «respetuosa del medio ambiente».

Ayuda pública. El Reglamento (CE) n° 2792/99 establece claramente que no debe fomentarse un incremento de la producción que pueda perturbar el mercado. Por ello, la Comisión propone que la intervención de las autoridades públicas en favor de la acuicultura tome una nueva orientación para favorecer la modernización de las explotaciones existentes y la diversificación en lugar de aumentar la capacidad de producción de especies cuyo mercado está próximo a la saturación. Es preciso adoptar medidas en favor de la formación, el control, la investigación y el desarrollo y las técnicas limpias de cultivo. Debe impulsarse la mejora de las actividades acuícolas tradicionales, como la cría de moluscos, que son importantes para el mantenimiento del tejido social y medioambiental en determinadas zonas.

Especies nuevas. La Comisión opina que la investigación sobre la diversificación de especies es una de las mayores prioridades, tanto en el caso de los peces como en el de los moluscos. Las nuevas especies seleccionadas deben responder necesariamente a las preferencias de los consumidores, de acuerdo con las nuevas tendencias del mercado. Los estudios pueden orientarse hacia especies como algas marinas, moluscos y peces herbívoros, que son capaces de utilizar la producción primaria de una forma más eficaz. Otra prioridad es la introducción de programas de mejora genética mediante reproducción selectiva, que ocasionarán considerables beneficios en la productividad. La introducción de nuevas especies debe realizarse de tal modo que se evite la introducción de enfermedades.

Acuicultura ecológica y «respetuosa del medio ambiente». El Reglamento (CE) n° 2092/91 del Consejo¹⁸ establece un marco de normas comunitarias sobre producción, etiquetado e inspección de los cultivos ecológicos. En interés de los productores y compradores, la Comisión quiere incluir normas para la acuicultura ecológica en dicho Reglamento. Algunas formas de acuicultura que son especialmente beneficiosas para la protección y restauración del medio ambiente pueden recibir ayudas especiales, en particular para la creación de etiquetas (véase la parte 4.8.).

Piensos para la acuicultura. La Comisión considera que debe tener prioridad absoluta la investigación orientada a encontrar fuentes alternativas de proteínas para la alimentación de los peces con el fin de permitir un mayor desarrollo de la cría de peces carnívoros y, al mismo tiempo, garantizar el carácter sostenible de la pesca industrial.

Los piensos utilizados en la acuicultura no deben presentar riesgos para la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente. Por consiguiente, la normativa comunitaria seguirá estando basada en listas de sustancias que pueden o no pueden utilizarse en la alimentación animal. Las condiciones de fabricación de los piensos deben garantizar la seguridad del producto final. La Comisión presentará pronto una propuesta sobre higiene de los piensos que cubrirá también los destinados a la acuicultura. Además, todos los aditivos incluidos en los piensos están autorizados y controlados por la legislación comunitaria. La lista de los aditivos se comprueba y actualiza periódicamente en función de los nuevos descubrimientos científicos.

¹⁸ Reglamento (CE) n° 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, DO L 198 de 22.7.1991

4.2. Problemas de espacio

- Desarrollar sistemas de circulación del agua en circuitos cerrados, tecnología aplicable a las jaulas de cría de peces en alta mar, bateas y palangres para la cría de moluscos en alta mar
- Incorporar los futuros avances de la acuicultura en las estrategias y los planes de gestión integrados por zona

Piscicultura en tierra. La Comisión considera que los sistemas de circulación de agua en circuito cerrado deben perfeccionarse con el fin de reducir la demanda de agua y poder trasladar las explotaciones a zonas con menos valor paisajístico. Estos sistemas ya han demostrado su eficacia en un número limitado de especies pero para otras todavía no son rentables a escala comercial. Más investigación y mejor tecnología pueden hacer económicamente viables los sistemas de circulación.

Piscicultura en el mar. Las jaulas deberían alejarse de la costa y para ello debe impulsarse la investigación y el desarrollo de la tecnología relativa a las jaulas de alta mar. La experiencia de otros sectores, por ejemplo, de las plataformas petrolíferas, puede servir para el sector de equipamiento de la acuicultura, permitiendo así ahorrar en los costes de desarrollo de la tecnología.

Conquiliicultura. En las zonas tradicionales de cría de moluscos los problemas de espacio no son de una importancia primordial, aunque es difícil encontrar espacios para nuevas explotaciones ya que este tipo de piscicultura es muy sensible a la contaminación externa y necesita grandes espacios para desarrollarse. Los avances técnicos de las bateas y los palangres de alta mar han sido un éxito. Por ello, la Comisión opina que los Estados miembros deberían dar mayor prioridad a la financiación de esta tecnología por parte del IFOP, que contribuirá a la expansión de este subsector, a pesar de ser más onerosa en términos de inversión de capital inicial y de costes de funcionamiento.

Gestión integrada de las zonas costeras (GIZC). La perspectiva de alejar la acuicultura de la costa no debe impedir considerarla usuaria del territorio costero con los mismos derechos que las demás actividades humanas. Los futuros progresos de la acuicultura deben basarse en estrategias y planes de gestión integrados de las regiones, que sitúen la acuicultura en relación con las demás actividades existentes o potenciales y tengan en cuenta su impacto conjunto en el medio ambiente.

La Comisión presentó al Consejo y al Parlamento Europeo una estrategia para Europa sobre la gestión integrada de las zonas costeras GIZC¹⁹, tras lo cual el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron una recomendación sobre la GIZC²⁰. Dicha estrategia permite mejorar la gestión de las zonas costeras. La recomendación clasifica la acuicultura entre los sectores y zonas que deben ser tratados en las futuras estrategias nacionales de GIZC. El planteamiento señalado en la estrategia y en la recomendación podría servir como modelo para introducir el desarrollo sostenible en otras zonas del territorio europeo (por ejemplo, las cuencas fluviales constituyen la unidad de gestión más adecuada para las aguas interiores).

¹⁹ COM/2000/ 547 final

²⁰ Recomendación 2002/413/CE de 30.5.2002, DO L 148/24 de 6.6.2002

4.3. Desarrollo del mercado, comercialización e información

- Aumentar la utilización de las marcas de calidad oficiales
- Mejorar la imagen de la industria y organizar campañas promocionales
- Desarrollar nuevos instrumentos para recopilar información estadística sobre producción y mercados
- Incrementar la colaboración entre acuicultores

Calidad. La confianza de los consumidores en un producto depende en gran medida de la percepción que tengan de la calidad del producto y de la información de que dispongan sobre dicho producto. A este respecto, es muy importante un etiquetado adecuado y bien diseñado. Los productores acuícolas europeos deben beneficiarse de las posibilidades que ofrecen los regímenes comunitarios para la comercialización de los productos y para la utilización de las marcas oficiales de calidad disponibles²¹. La Comunidad ha creado logotipos que permiten identificar rápidamente los productos alimenticios que se acogen esos regímenes de protección de calidad. Es necesario fomentar una mayor utilización de dichos logotipos, ya que a pesar de que el IFOP financia el coste del certificado de calidad, hasta ahora sólo tres productos de la acuicultura han salido al mercado con una etiqueta.

Promoción. La imagen del pescado de piscifactoría es muy diferente de un país a otro, por lo que debe hacerse un gran esfuerzo de comunicación. Por consiguiente, las condiciones de la ayuda concedida por el IFOP para las campañas promocionales deben revisarse con el fin de que haya fondos disponibles, un presupuesto especial, para las campañas transnacionales.

Datos del mercado. Es preciso establecer mecanismos de control del mercado e informar a los agentes interesados sobre su desarrollo en tiempo real (por ejemplo, datos sobre subastas o las explotaciones). Por lo tanto, la Comisión anima a los Estados miembros a ofrecer la ayuda del IFOP para poner en marcha instrumentos de comunicación e información más sofisticados y eficaces que permitan la transferencia de información comercial, y para conseguir una aplicación más rápida de las medidas de promoción, la organización de estrategias de mercado y la aplicación de los cambios estructurales adecuados. No obstante, estas medidas no deben reducir la competencia ni favorecer acuerdos entre productores para fijar precios.

Colaboración entre acuicultores. La medida de comercialización más importante que deben adoptar los acuicultores es la creación de cooperativas, organizaciones de mercado y organizaciones o asociaciones de productores, que constituyen instrumentos esenciales para prevenir perturbaciones de la oferta y para compensar la ausencia de economía de escala de las pequeñas explotaciones.

²¹ Reglamento (CEE) n° 2081/92, DO L 208 de 24.7.1992 y Reglamento (CEE) n° 2082/92, DO L 208 de 24.7.1992

4.4. Formación

- Adaptar los programas de formación a las necesidades de la acuicultura
- Reconocer el papel de las mujeres
- Reconocer el papel de la acuicultura en el desarrollo rural e invertir la tendencia al declive de las comunidades costeras

Formación. Es necesario mejorar la formación, principalmente la destinada a los acuicultores en relación con los problemas medioambientales, ya que muchos de esos problemas podrían eliminarse con mejoras en la gestión de las explotaciones y en las prácticas operativas. Deben ponerse en marcha programas didácticos para sensibilizar a los productores sobre las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad. La Comisión anima a los Estados miembros a que tengan en cuenta las necesidades del sector de la acuicultura cuando elaboren los programas del Fondo Social Europeo.

El papel de las mujeres. Es preciso mejorar la calidad y el número de las oportunidades laborales de las mujeres, que consisten por lo general en empleos estacionales o en actividades que exigen un bajo nivel de formación y están escasamente remuneradas. Debe darse un mayor reconocimiento a la contribución de las mujeres al funcionamiento de las explotaciones acuícolas (transformación, comercialización y venta al por menor). Los programas del FSE deben favorecer formación de las mujeres que desempeñen o quieran desempeñar actividades de contabilidad o gestión.

Desarrollo rural y costero; inversión de la tendencia al declive en las comunidades costeras. Al programar las medidas de desarrollo rural y costero, los Estados miembros deben reconocer el papel de la acuicultura en la economía local, para el mantenimiento del patrimonio social y cultural de esa zona y para el mantenimiento de la población por encima de niveles críticos, así como su importancia en el desarrollo del turismo.

Los Estados miembros deben considerar el fomento de la acuicultura como un medio para generar empleo que permita la inserción de los pescadores. Los programas comunitarios de ayuda existentes pueden adaptarse a este fin con ocasión de la revisión intermedia de 2003-2004. La Comisión impulsará el desarrollo de la acuicultura en su estrategia para contrarrestar las consecuencias sociales, económicas y regionales de la reestructuración del sector de la pesca.

4.5. Gobernanza

- Mayor participación de los agentes interesados
- Mayor recurso de la industria a la autorregulación y a los acuerdos voluntarios

Participación de los agentes interesados. Las políticas cuyo único objetivo es estimular la producción sin mantener una perspectiva crítica sobre la estrategia adoptada pueden perjudicar gravemente el medio ambiente físico y económico. La ampliación de las consultas exigirá cambios en el proceso de toma de decisiones. Por consiguiente, la Comisión considera que deben definirse de nuevo los papeles de los gobiernos y del sector privado y debe incrementarse la participación y la consulta de los agentes en la

planificación de la política (asociaciones de productores, investigadores, consumidores y grupos especiales de interés).

Códigos de conducta y códigos de prácticas. Se ha reconocido que la falta de una normativa europea específica para la acuicultura conduce a distorsiones de la competencia; la autorregulación puede proporcionar respuestas a algunos problemas de los acuicultores y de las instituciones legislativas. La Comisión invita a las asociaciones de acuicultores a aplicar y actualizar los códigos de conducta transnacionales²² y, a partir de ellos, códigos de prácticas más específicos. Esto permitiría tranquilizar a los consumidores que sabrían así que algunas características negativas que pueden estar relacionadas con los productos, por ejemplo en lo que respecta al medio ambiente o la seguridad, no se encuentran en los productos comprados a los productores o vendedores que suscriben esos códigos. Los códigos voluntarios también podrían reducir las distorsiones de la competencia entre productores, mejorar la imagen de los productos de la acuicultura y ampliar la demanda del mercado.

EMAS. Existe un caso especial de acuerdo voluntario que todavía ha sido no utilizado por la acuicultura: el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales. El Reglamento del EMAS²³ extiende su ámbito de aplicación a todos los sectores de actividad económica e introduce un logotipo específico. Para que una organización pueda registrarse en el EMAS es preciso que adopte una política medioambiental que incluya el compromiso de lograr mejoras continuas del comportamiento medioambiental y de cumplir toda la normativa medioambiental correspondiente. Las organizaciones que participan en el EMAS pueden obtener ventajas en el mercado y ahorrar costes. La Comisión recomienda a la industria de la acuicultura que participe en el EMAS.

Asimismo, podría estudiarse la utilización de etiquetas específicas para la «acuicultura respetuosa del medio ambiente». La Comisión estudiará si deben establecerse disposiciones especiales a escala europea o si es preferible que la propia industria cree dichas etiquetas de acuerdo con los códigos de buenas prácticas.

4.6. Seguridad de los productos de la acuicultura

- Refundición de la normativa comunitaria sobre higiene alimentaria
- Disposiciones relativas a los residuos de dioxinas y antibióticos
- Mayor investigación y control sobre la proliferación de algas tóxicas y las enfermedades de animales acuáticos
- Actualización y simplificación periódicas de la normativa sobre la sanidad de los animales acuáticos
- Modificación de la normativa sobre medicamentos veterinarios

²² Basados en el Código de conducta para la pesca responsable de la FAO (1995), que se dirige principalmente a los gobiernos

²³ Reglamento (CE) n° 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). DO L 114 de 24.4.2001

4.6.1. *Cuestiones de salud pública*

Normativa comunitaria sobre higiene de los productos alimenticios. En julio de 2000 la Comisión adoptó una refundición de la normativa comunitaria sobre higiene de los productos alimenticios y la presentó ante el Consejo y el Parlamento Europeo²⁴. La refundición de la normativa está justificada principalmente por la necesidad de garantizar un nivel elevado de protección sanitaria a los consumidores. La aplicación de los principios del sistema de análisis de riesgos y control de puntos críticos (HACCP) y el respeto de las normas de higiene deben garantizar esa seguridad. Además, se establece que las normas de higiene deben aplicarse en todos los niveles de la cadena alimentaria, desde la producción primaria a la entrega al consumidor final. Los titulares de las explotaciones tienen la obligación de llevar registros de todos los datos relativos a la protección sanitaria (origen de los piensos, situación sanitaria de los animales, medicinas utilizadas, etc.).

Dioxinas. La Directiva 2001/102/CE del Consejo y el Reglamento (CE) nº 2375/2001 del Consejo establecen que los contenidos máximos de dioxinas en los piensos y en los alimentos se revisarán por primera vez el 31 de diciembre de 2004 a más tardar, de acuerdo con los nuevos datos sobre la presencia de dioxinas y los PCB similares a las dioxinas, sobre todo con el fin de incluir los PCB similares a las dioxinas en los contenidos que deberán fijarse. Una revisión posterior tendrá lugar el 31 de diciembre de 2006 a más tardar, con el fin de reducir significativamente los contenidos máximos.

Antibióticos. La situación de alarma alimentaria provocada por la detección de residuos de antibióticos prohibidos en camarones de piscifactoría importados ha ocasionado la aplicación de numerosas medidas de salvaguardia. De acuerdo con los resultados de las mismas se incrementará la vigilancia del uso de antibióticos en la acuicultura y de la presencia de antibióticos y otros residuos.

Proliferación de algas tóxicas. La evaluación del riesgo de proliferación de algas tóxicas debe formar parte del estudio de viabilidad realizado para el inicio de una actividad acuícola. En el caso de la cría de crustáceos en zonas de riesgo, debe realizarse un seguimiento continuo del medio ambiente y de los animales que se críen (ya existe una normativa al respecto). La proliferación de algas tóxicas es uno de las amenazas más graves para el futuro del cultivo de crustáceos en Europa y, desgraciadamente, no se dispone de medios prácticos para reducir sustancialmente el impacto de las algas tóxicas o para predecir con exactitud su aparición. Es necesario continuar la investigación en este aspecto.

4.6.2. *Cuestiones de sanidad animal*

Normativa veterinaria. La Comisión necesita revisar, actualizar y simplificar periódicamente la normativa comunitaria en materia de sanidad de los animales y productos acuáticos debido a los continuos avances, especialmente en lo que atañe a la diversidad de la producción acuícola, y a la luz de la experiencia y los conocimientos científicos a escala internacional.

²⁴ COM(2000) 438 final, DO C 365 de 19.12.2000

Por lo que se refiere a los acuicultores, es importante fomentar la cooperación entre ellos y desarrollar prácticas de gestión correctas, que incluyan medidas preventivas destinadas a impedir la introducción de nuevos patógenos y la propagación de enfermedades a las poblaciones de cría y las especies salvajes. Deben buscarse métodos para introducir nuevas especies sin poner en peligro a las poblaciones existentes.

Piojos marinos. Se está llevando a cabo una amplia investigación para encontrar soluciones a este problema y todavía debe continuarse. También se fomentan las medidas de gestión: control, periodos de reposo, tratamiento coordinado en piscifactorías adyacentes. Las medidas de gestión para el control de los piojos marinos deben incluirse también en la refundición prevista de la normativa comunitaria sobre enfermedades de los peces, especialmente la necesidad de crear zonas de exclusión.

Medicamentos veterinarios. La Comisión ha propuesto algunas modificaciones a la normativa farmacéutica existente²⁵ con el fin de incorporar las necesidades específicas de la acuicultura.

4.7. Bienestar animal

- Iniciativas para mejorar el bienestar de los peces de piscifactoría

El bienestar de los animales criados en cautividad es un factor determinante para la aceptación general por parte de la sociedad de la tecnología acuícola. El comité permanente del Convenio Europeo de protección de los animales en las explotaciones ganaderas (Consejo de Europa) está elaborando actualmente una recomendación sobre peces de piscifactoría y los servicios de la Comisión Europea están participando en ella. Cuando se apruebe la recomendación y si fuera necesario para la uniformidad de su aplicación, la Comisión considerará la posibilidad de presentar al Consejo una propuesta de normativa específica en materia de protección de peces de piscifactoría, como establece la Directiva 98/58/CE²⁶ relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas. Así se podría mejorar la imagen de la acuicultura intensiva en la opinión pública.

4.8. Aspectos medioambientales

- Atenuar el impacto de los residuos.
- Gestionar la demanda los peces salvajes para engorde.
- Desarrollar instrumentos para reducir la incidencia de los tráfugas, especies foráneas y OMG.
- Prevención y control integrados de la contaminación.
- Criterios y directrices específicos para las evaluaciones de impacto medioambiental de la acuicultura.
- Reconocer e incrementar el efecto positivo de la acuicultura extensiva y de la

²⁵ COM(2001) 404 final de 26 de noviembre de 2001

²⁶ Directiva 98/58/CE del Consejo, DO L 221 de 8.8.1998

reproducción.

- Encontrar soluciones a la depredación por parte de especies salvajes protegidas.

Eutrofización. El objetivo de la Directiva 91/676/CEE del Consejo²⁷ es reducir la contaminación directa o indirecta del agua por nitratos procedentes de la agricultura, incluidos la emisión o descarga de vertidos procedentes de la ganadería. La Comisión estudiará si la Directiva debe ampliarse para incluir la piscicultura intensiva.

Los medios de atenuar el impacto de los residuos de nutrientes que merecen la consideración de los Estados miembros y las empresas privadas incluyen la integración de la acuicultura en la gestión de las zonas costeras y cuencas fluviales, la implantación de instalaciones de producción en zonas con buen intercambio de aguas, la utilización de mejores métodos de alimentación y de preparación de piensos y el reposo (rotación de las jaulas en los emplazamientos para acelerar la recuperación de la capa inferior). Los sistemas terrestres pueden disponer de equipos de tratamiento de vertidos y los piscicultores pueden solicitar ayudas del IFOP para su instalación. Pueden desarrollarse nuevos sistemas de recogida de residuos en jaulas que podrán acogerse a la financiación del IFOP. La Comisión invita a las autoridades competentes de los Estados miembros a facilitar la concesión de las autorizaciones públicas necesarias para la instalación de dichos equipos. Los acuicultores deben también disponer del número suficiente de emplazamientos de rotación para poder poner en práctica el reposo.

Engorde de especies salvajes. El engorde de anguilas y atún rojo depende actualmente de la captura de peces salvajes ya que no se ha conseguido todavía la reproducción controlada en cautividad de esas especies. La cría de atún tiene cada vez más consecuencias en la pesca del atún en el Mediterráneo y puede afectar a los medios de vida de los pescadores por la captura de peces juveniles. La Comisión tendrá esto en cuenta en las correspondientes iniciativas de gestión de la pesca.

Tránsfugas, especies foráneas y OMG. La Comisión ha financiado investigaciones sobre la amenaza de los tránsfugas de las explotaciones a la diversidad del salmón atlántico salvaje, pero aún es necesario realizar más estudios. El proceso iniciado en febrero de 2000 por la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (NASCO) y por la industria piscícola del salmón del Atlántico Norte para elaborar directrices que reduzcan al mínimo los tránsfugas de salmón es digno de ser apoyado. La Comisión estudiará si dichas directrices deben aplicarse mediante normas obligatorias y si pueden extenderse a otras especies y variedades de peces.

La Comisión considera que todos los Estados miembros deberían suscribir el Código de prácticas sobre la introducción y traslado de organismos marinos²⁸ para evitar introducciones accidentales. La Comisión propondrá normas de gestión sobre la introducción de especies acuáticas foráneas que cumplen las disposiciones del citado Código.

²⁷ Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura. DO L 375 de 31.12.1991

²⁸ Consejo internacional para la exploración del mar, 1995

La Comisión ha financiado algunos proyectos de investigación sobre los riesgos potenciales de los peces transgénicos en instalaciones de confinamiento, con el fin de garantizar que Europa posee los conocimientos necesarios para ocuparse de las cuestiones de seguridad. No obstante, la Comisión está examinando también la necesidad de adoptar una legislación específica sobre peces transgénicos.

La introducción de nuevas especies en la acuicultura, especialmente cuando se trata de especies foráneas, puede ocasionar la introducción de enfermedades, por lo que es fundamental llevar a cabo una gestión correcta y prudente que incluya medidas preventivas en las piscifactorías, además de las posibles consecuencias legislativas.

Prevención y control integrados de la contaminación (IPPC). Las actividades cubiertas por la Directiva 96/61/CE del Consejo²⁹ necesitan una autorización «integrada, que debe revisarse periódicamente», y están relacionadas con la contaminación del aire, el agua y el suelo, la prevención y eliminación de residuos, la utilización de la energía, la prevención de accidentes y la limpieza de los emplazamientos. Las condiciones para la concesión de autorizaciones deben estar basadas en las mejores técnicas disponibles (MTD). La Comisión organiza un intercambio de información acerca de las MTD y publica los resultados de dicho intercambio en documentos de referencia (documentos BREF). La Directiva IPPC cubre principalmente las actividades industriales con un elevado potencial de contaminación, así como la ganadería intensiva (cerdos y aves de corral). La Comisión examinará la posibilidad de incluir la acuicultura intensiva en el ámbito de la Directiva IPPC y de elaborar el documento BREF correspondiente.

Evaluación del impacto ambiental (EIA). En las explotaciones de acuicultura intensiva deberían aplicarse siempre los rigurosos procedimientos de evaluación del impacto ambiental que regulan la ubicación de las actividades ganaderas y deberían adaptarse al tipo y a la escala del desarrollo propuesto y a la sensibilidad de la masa de agua receptora. La Comisión examinará la viabilidad de la elaboración de los criterios y directrices específicos para realizar la EIA en el sector de la acuicultura.

Acuicultura extensiva. Debido a sus escasos resultados económicos, la expansión de la acuicultura ecológica depende de las ayudas públicas. La Comisión invita a los Estados miembros a reconocer el papel positivo de la piscicultura extensiva, teniendo también en cuenta su potencial para el turismo, el ocio y la educación para la naturaleza.

Algunos aspectos medioambientales de estanques y otros medios acuáticos utilizados en la acuicultura pueden acogerse a la ayuda comunitaria junto con la agricultura y la conservación del paisaje, en el marco de los programas de desarrollo rural³⁰. La evaluación intermedia de los planes de desarrollo rural dará una primera apreciación de la eficacia de la ayuda financiera. En determinadas condiciones, que podrían ampliarse, es posible también fomentar la acuicultura extensiva a través del IFOP. Los piscicultores deben considerar igualmente la posibilidad de utilizar etiquetas de origen, puesto que la calidad de los peces producidos mediante métodos extensivos difiere de la de animales

²⁹ Directiva 96/61/CE de 24 de septiembre de 1996 relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación, DO L 257 de 10.10.1996

³⁰ Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos, DO L 160 de 26.6.1999

de la misma especie producidos en el sistema intensivo y así los primeros pueden representar una ventaja desde el punto de vista comercial.

Repoblación. Los alevines deben proceder de reproductores locales para evitar el riesgo de interacciones genéticas negativas con las poblaciones salvajes. Los Estados miembros deben considerar la implantación de piscifactorías destinadas específicamente a favorecer la repoblación de aguas interiores.

Depredación de especies protegidas. La Comisión opina que las autoridades públicas correspondientes deben encontrar métodos que permitan proteger las explotaciones de los depredadores salvajes. En virtud del artículo 9 de la Directiva 79/409/CEE del Consejo³¹, los Estados miembros pueden adoptar medidas para limitar el impacto de las especies de aves protegidas para prevenir daños importantes en la pesca y las aguas, y para proteger la flora y la fauna.

4.9. Investigación

- Ampliar las posibilidades de financiación de la investigación y el desarrollo tecnológico
- Determinar las prioridades de la investigación

Investigación en las empresas. La acuicultura es una actividad industrial autónoma y por lo tanto debe hacer frente a sus propias necesidades en investigación y desarrollo. No obstante, la situación financiera actual de muchos subsectores de la acuicultura no permite a las empresas privadas soportar coste de las actividades de investigación y desarrollo. Por consiguiente, necesitan la ayuda de los programas de investigación nacional y los incentivos comunitarios generales como la financiación de investigación en las PYME. Está previsto que más adelante el IFOP también pueda proporcionar ayuda adicional a la investigación aplicada a pequeña escala realizada, por las empresas acuícolas.

Coordinación. Solamente los institutos de investigación especializados disponen de la experiencia técnica para llevar a cabo la mayor parte de las investigaciones necesarias. La Comisión considera que los investigadores deben coordinar sus actividades con sus autoridades nacionales y con la industria.

El sexto Programa Marco. Dentro de la PPC, también existen necesidades claras de investigación a escala comunitaria para ayudar a la acuicultura. Las consecuencias de la acuicultura en el medio ambiente y sus otras repercusiones, así como los aspectos sanitarios de los peces y los moluscos, constituyen asuntos muy importantes desde el punto de vista político, de los que deberán ocuparse los fondos para la investigación con el fin de apoyar el desarrollo de la política comunitaria dentro del sexto Programa Marco (2002-2006)³². Además, los programas horizontales comunitarios de investigación en

³¹ Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, DO L 103 de 25.4.1979

³² Decisión nº 2002/1513/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2002, relativa al sexto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, destinado a contribuir a la creación del Espacio Europeo de Investigación y a la innovación (2002-2006)

materia de calidad y seguridad alimentaria se ocuparán de la salud de los consumidores y de la calidad de los productos.

Prioridades de la investigación. Algunas de las necesidades más importantes en investigación relacionadas con la acuicultura se establecen en la parte 5.4. del Plan de acción sobre biodiversidad en la pesca. La aplicación del sexto Programa Marco ofrecerá más posibilidades de reforzar las prioridades de la investigación para apoyar el Plan de acción. En secciones anteriores de la presente Comunicación se han señalado otras importantes necesidades en I&D.

5. CONCLUSIONES

La estrategia de la Comisión para un desarrollo sostenible del sector de la acuicultura Europea tiene por objeto lo siguiente:

- Crear empleos seguros a largo plazo, especialmente en las zonas dependientes de la pesca.
- Garantizar que los consumidores puedan disponer de productos sanos, seguros y de buena calidad, así como fomentar normas estrictas de sanidad y bienestar animal.
- Asegurar el cumplimiento de las normas medioambientales por parte del sector.

El éxito de la acuicultura en la creación de empleo dependerá de la habilidad del sector para ser económicamente viable y autónomo en lo que respecta al desarrollo de la producción, el mercado, la formación y la gobernanza.

El desarrollo de la producción es posible a un ritmo más rápido que en los últimos tiempos pero la acuicultura debe seguir siendo una actividad dependiente del mercado. Son necesarias numerosas acciones «estructurales»: ampliar el número de las especies cultivadas, disuadir de la construcción de nuevas capacidades de producción en subsectores que se encuentren próximos a la saturación del mercado, desarrollar instrumentos para controlar la producción y los mercados e informar de ello a los agentes interesados, mejorar la comercialización, los esfuerzos de comunicación, las campañas de promoción y la publicidad genérica, mejorar la cooperación entre productores y fomentar las prácticas de gestión correctas. Estas acciones deben incluir medidas preventivas destinadas a evitar la introducción de nuevos patógenos y la propagación de enfermedades en las poblaciones de cría y las especies salvajes. El Reglamento del IFOP deberá adaptarse para tener en consideración los nuevos retos y objetivos.

Los aspectos cualitativos también son importantes: la Unión ha establecido los instrumentos legislativos e incentivos clave, de modo que ahora tienen que tomar la iniciativa los productores y sus asociaciones. El sector emergente de la producción ecológica contribuirá a la expansión de la acuicultura; no obstante, es necesario establecer una definición común de «producción acuícola ecológica» con normas y criterios específicos.

Un factor crítico que limita el desarrollo de la producción es la disponibilidad de espacio y agua limpia. La evolución de algunas tecnologías como los sistemas de circulación de agua en circuito cerrado y las jaulas y palangres de alta mar permitirán reducir la dependencia con respecto a los recursos locales. No obstante, no bastará para resolver todos los problemas; será necesaria la Gestión Integrada de las Zonas Costeras para integrar adecuadamente la acuicultura en las demás actividades que se realizan en la costa.

La formación es necesaria para permitir en el futuro la incorporación al sector de personal técnico y administrativo cualificado, especialmente mujeres.

Es preciso mejorar la participación de los agentes interesados en el proceso de planificación política de la acuicultura a escala local, nacional e internacional. Se invita a los Estados miembros a tener en cuenta este aspecto. La Comisión anima a la industria de la acuicultura a autorregularse y a registrarse en el EMAS.

Para garantizar que los consumidores disponen de productos sanos, la Comisión se está ocupando del problema de la seguridad de los productos mediante la revisión de la normativa existente, las nuevas disposiciones sobre el control de las dioxinas y el incremento de la vigilancia de los residuos de antibióticos. La Comisión también está haciendo una refundición de varias Directivas relevantes en cuestiones de salud pública y sanidad animal, y una actualización de la normativa sobre medicamentos veterinarios. Además, se está llevando a cabo una actualización y adaptación periódica de la normativa sobre sanidad animal en función de los avances de la industria, la experiencia práctica y los conocimientos científicos adquiridos.

Se está progresando con la participación de la Comisión en la adopción de medidas a escala internacional para mejorar el bienestar de los peces de piscifactoría. La Comisión considerará la posibilidad de proponer la normativa correspondiente a su debido tiempo.

Con el fin de fomentar una industria respetuosa del medio ambiente, la Comisión elaborará criterios y directrices específicos para la evaluación del impacto ambiental de la acuicultura. También podrá contemplar la posibilidad de ampliar el ámbito de aplicación de la Directiva sobre «nitratos» (91/676/CE) para incluir la piscicultura intensiva. Su inclusión dentro del ámbito de aplicación de la Directiva IPPC 96/61/CE permitirá también una mejora general de los resultados medioambientales y contribuirá a tranquilizar a los consumidores europeos sobre la sostenibilidad medioambiental de la acuicultura.

Para reducir al mínimo otros riesgos potenciales para el medio ambiente, la Comisión considerará la posibilidad de adoptar normas sobre el confinamiento de peces de piscifactoría, la aplicación de normas de gestión para la introducción de especies acuáticas foráneas y la necesidad de una normativa específica sobre peces transgénicos.

La Comisión anima a las autoridades nacionales competentes a reconocer y a apoyar los efectos beneficiosos potenciales de la acuicultura extensiva en el medio ambiente. Para ello también será necesaria la adopción de medidas para proteger ese sector de la depredación de especies salvajes.

Por último, es preciso impulsar la investigación en el sector de la acuicultura. Los programas de financiación de la investigación en la UE deben cubrir las necesidades en investigación y desarrollo de la acuicultura a escala comunitaria que estén claramente relacionadas con cuestiones de la PPC. La propia industria acuícola deberá ocuparse de la investigación relacionada con el desarrollo industrial, con la ayuda de programas nacionales y de incentivos comunitarios generales, como la financiación de la investigación en las PYME, aunque se prevé que más adelante dichas necesidades podrán recibir también ayuda dentro de los programas nacionales del IFOP.

ANEXO

CALENDARIO		
MEDIDA	INICIATIVA	AÑO*
Creación de empleos seguros a largo plazo, especialmente en las zonas dependientes de la pesca		
<p>Orientar más la ayuda financiera estructural hacia las medidas horizontales y concentrar las ayudas a las explotaciones individuales en la modernización y las tecnologías «limpias»</p> <p>Aumentar la gama de productos y la estabilidad de la oferta</p> <p>Crear instrumentos de información sobre la producción y el mercado</p> <p>Mejorar la ayuda pública a las campañas de comercialización transnacionales</p> <p>Incrementar la ayuda a las organizaciones y asociaciones de productores</p>	Europea → Modificación del Reglamento del IFOP	2004
	Nacional → Modificación de los programas del IFOP	
Armonizar las normas en materia de acuicultura biológica	Europea → Introducción de disposiciones específicas en el Reglamento (CE) nº 2092/91	2003 o 2004
Solucionar los problemas de espacio	Europea → Recomendación relativa a la gestión integrada de las zonas costeras	2002
	Nacional → Aplicación de las estrategias de la GIZC y dar prioridad a las tecnologías adecuadas	
	Privada (con ayuda financiera europea y nacional mediante los programas de I&D existentes) → Desarrollo tecnológico	
Etiquetado de calidad, mejora de la imagen de la acuicultura	Nacional y privada → Mayor utilización de las posibilidades existentes	

Creación de empleos seguros a largo plazo, especialmente en las zonas dependientes de la pesca		
Aumentar la integración de las pequeñas explotaciones y desarrollar las organizaciones profesionales	Privada → Mayor utilización de las posibilidades existentes	
Elevar el nivel de formación, también para las mujeres, sobre todo en cuestiones de sostenibilidad	Nacional → Consideración de las necesidades de formación en materia de acuicultura en la elaboración de los programas del Fondo Social Europeo	
Mejorar la gobernanza del sector	Nacional → Aumento de la participación de los agentes interesados en la planificación de la política de la acuicultura	
	Privada → Elaboración de códigos de conducta o códigos de prácticas y participación en el EMAS	
Garantía para los consumidores de la disponibilidad de productos sanos, seguros y de buena calidad, y fomento de normas estrictas de sanidad y bienestar animal		
Garantizar la seguridad de los productos	Europea → Revisión de la normativa existente y aumento del control sobre los residuos de antibióticos	2002 o 2003
Garantizar la seguridad veterinaria	Europea → Actualización y adaptación periódica de la normativa en materia de sanidad animal en función de los avances de la industria, la experiencia práctica y los conocimientos científicos Modificación de la normativa relacionada con los medicamentos veterinarios	Periódicamente 2003
	Privada → Prácticas de gestión correctas, incluidas normas de higiene y medidas sanitarias preventivas que garanticen una utilización segura y adecuada de los antibióticos	
Proteger el bienestar de los peces de piscifactoría	Europea → Posible adopción de una directiva comunitaria si se considera necesaria para la aplicación uniforme de la recomendación del Consejo de Europa tras su adopción	En caso necesario

Asegurar el cumplimiento de las normas medioambientales por parte del sector		
Previsión, control y reducción del impacto ambiental de la acuicultura	Europea → Estudio de la posibilidad de elaborar criterios y directrices específicos para la evaluación del impacto ambiental de la acuicultura; posibilidad de ampliar el ámbito de aplicación de las Directivas 91/676/CEE y 96/61/CE para incluir la piscicultura intensiva	2003
	Nacional → Fomento de la utilización de medidas correctoras y facilitar la concesión de licencias para emplazamientos para la rotación de jaulas y permisos de construcción para cuencas de sedimentación	
	Privada → Adopción de medidas correctoras	
Reducir al mínimo el problema de los trásfugas	Europea → Estudio de la posibilidad de establecer normas de confinamiento	2004
Reducir los riesgos derivados de las especies foráneas	Europea → Propuesta de normas para la introducción de especies foráneas	2003
Peces transgénicos	Europea → Estudio de la necesidad de una normativa específica	2003
Reconocer y reforzar el efecto positivo de la piscicultura extensiva	Europea → Modificación del Reglamento del IFOP	2004
	Nacional → Ayudas para la piscicultura extensiva	
	Privada → Etiquetas	
Investigación		
Establecer las prioridades en materia de investigación que contribuirán al desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE	Europea → Establecidas en la presente Comunicación	
Mejorar la financiación de los programas de investigación y la participación en dichos programas	Europea → 6º Programa Marco	2002
	Modificación del Reglamento del IFOP	2004
	Nacional → Aumento de la coordinación de los programas	
	Privada → Aumento de la coordinación con los institutos de investigación y entre éstos	

* Año previsto de cumplimiento de la medida.